Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Declaración voluntaria de ingreso clandestino

Última actualización: 15 junio, 2023

Descripción

Permite a una persona extranjera, que ha ingresado de manera irregular al país, **realizar la autodenuncia ante la autoridad administrativa**.

Revise aspectos importantes de este trámite en la sección "*detalles*".

El trámite está disponible en el **sitio web de la Policía de Investigaciones de Chile**.

Detalles

Importante:

- Este trámite **deberá ser realizado solo una vez**, con lo que se dará inicio a su trámite. Para la finalización de este proceso, **deberá cumplir con la asistencia a la cita agendada** en la fecha y hora que corresponda, donde un retraso superior a 15 minutos generará la cancelación automática del trámite en el sistema. En este caso, la persona deberá volver a completar el formulario en línea y quedar a la espera de una nueva citación.
- Los **menores de edad no serán denunciados**, por cuanto no son susceptibles de sanción administrativa, pero se informará su ingreso al país a la autoridad administrativa (circular Nº 30.722, del 10 de septiembre de 2014 del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)).
- La entrega de información falsa, fraudulenta, o la omisión de antecedentes relevantes es penada por el artículo 210 del Código Penal, y la PDI ejercerá las acciones legales que correspondan si se llegan a verificar irregularidades en su ingreso.
- Toda la información que proporcione se encuentra protegida por la Ley Nº 19628 sobre protección de la vida privada.

Chile Atiende

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que han ingresado clandestinamente a Chile, a fin de ser denunciadas a la autoridad administrativa.

Importante: el trámite debe realizarlo la persona que ingresó en forma clandestina al territorio nacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía del pasaporte o documento de identidad en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo de 5 MB). Si no lo tiene, deberá obtener un documento que acredite su identidad en el consulado de su país.
- Fotografía "medio cuerpo" actualizada, a color, en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo 5 MB).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Hacer declaración".
3. Una vez en el sitio web de la PDI, revise con atención las condiciones del trámite y haga clic en "Siguiente".
4. Adjunte la fotografía de medio cuerpo a color y la imagen del pasaporte o documento de identidad.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Siguiente".
6. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico para presentarse el día y hora señalados a la unidad policial informada, con la finalidad de verificar y ratificar los antecedentes aportados en su declaración. Si es menor de edad, debe ir en compañía de una persona adulta responsable.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/99995-declaracion-voluntaria-de-ingreso-clandestino